



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005000-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a balsa de purines en el municipio de Zarzuela del Pinar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004843, PE/004941, PE/004953, PE/005000, PE/005003, PE/005165, PE/005235, PE/005355, PE/005356, PE/005358, PE/005370, PE/005396, PE/005400, PE/005401, PE/005403, PE/005404, PE/005406 a PE/005420, PE/005427 a PE/005429, PE/005431 a PE/005433, PE/005443, PE/005477, PE/005480, PE/005495 a PE/005503, PE/005505, PE/005507, PE/005509, PE/005512, PE/005515 a PE/005517, PE/005519 a PE/005521, PE/005523 a PE/005556, PE/005629, PE/005630, PE/005636, PE/005654, PE/005655, PE/005665, PE/005669, PE/005670, PE/005675, PE/005676, PE/005678, PE/005722, PE/005725 a PE/005728, PE/005730 a PE/005733, PE/005738, PE/005743, PE/005744, PE/005771, PE/005782, PE/005786 a PE/005788, PE/005815, PE/005816, PE/005825, PE/005846 a PE/005849, PE/005851, PE/005855, PE/005857, PE/005860, PE/005861, PE/005863, PE/005875, PE/005881, PE/005888, PE/005892, PE/005901, PE/005908 a PE/005910, PE/005913, PE/005915 a PE/005918, PE/005921 a PE/005927, PE/005931 a PE/005933, PE/005935, PE/005936, PE/005940, PE/005947, PE/005949, PE/005953 a PE/005961 y PE/006001, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0905000, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a "Balsa de purines en el municipio de Zarzuela del Pinar (Segovia)".

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería y Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:



- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 15 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0905000

La información que consta en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente relativa a una balsa de purines en Zarzuela del Pinar (Segovia) ha sido remitida en contestación a la Petición de Documentación 0901086, constando únicamente en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia la comunicación del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar remitiendo Resolución de la Alcaldía relativa a modificación sustancial de licencia ambiental para legalización de balsa de purines.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0905000

La Consejería de Agricultura y Ganadería es competente para la autorización de explotaciones ganaderas, pero no para la autorización de la instalación de las balsas de purines vinculadas a las mismas.

Por tanto y de conformidad con lo anteriormente expuesto, no es posible contestar a las preguntas formuladas por su grupo parlamentario.



ANEXO III

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0905000

Uno de los objetivos de la Consejería de Cultura y Turismo es la dinamización del mundo rural a través del turismo. Para ello se han puesto en marcha una serie de actuaciones cuyo objetivo fundamental es la creación de productos turísticos atractivos para la demanda con los recursos de cada territorio: productos de enoturismo, de turismo de naturaleza, de turismo cultural, familiar, etc.

Los resultados de esta estrategia, a tenor de los datos de coyuntura turística, son positivos. Concretamente, en la provincia de Segovia:

- En el año 2016, en comparación con 2015:
 - En el conjunto de alojamientos se ha producido un crecimiento en el número de viajeros del 5,02% y de las pernoctaciones del 5,86%.
 - En alojamientos de turismo rural ese crecimiento ha sido del 5,79% en viajeros y del 5,57% en pernoctaciones.
- En el mes de enero de 2017 continúa esa tendencia positiva, pues en comparación con el mes de enero de 2016:
 - En el conjunto de alojamientos se ha producido un crecimiento en el número de viajeros del 6,58% y de las pernoctaciones del 9,14%.
 - En alojamientos de turismo rural ese crecimiento ha sido del 4,37% en viajeros y del 14,31% en pernoctaciones.